

La confesion sacramental debe hacerse hasta por los que no se sientan culpables de pecado mortal. Esta confesion basta, aun cuando se haga la víspera de una fiesta. En lo tocante a la visita de la iglesia, puede hacerse antes ó despues de cumplir las otras obras piadosas."

La confesion semanal, que basta para ganar las indulgencias de la semana, no basta para la indulgencia del Jubileo.

Gobierno Eclesiástico.—Bogotá, 24 de Junio de 1875.

Las condiciones expresadas son las que se requieren para participar del Jubileo.

VICENTE, Arzobispo de Bogotá.

J. PANDO VERGARA, Secretario.

C. 3944

LOS PROGRESOS DEL LIBERALISMO. (Conclusión.)

A otras consideraciones da lugar el decreto del Gobernador reconociendo como persona jurídica las logias; pues como hemos dicho, solamente queriendo ser ó siendo un tonto puede decir que los estatutos presentados al Gobernador por los masones son los verdaderos estatutos de la Orden masónica.

Es cosa averiguada que la francmasonería es una en todo el mundo; que procede bajo el mismo plan, y que todas las logias tienen un centro comun. En el Calendario masónico de Berlin, para el año de 1863, se encuentra la estadística de todas las logias del mundo, incluso las de Colombia, y allí se dice: "Todas las logias están en relacion directa con las Grandes Logias. Cada Gran Logia tiene sus representantes acreditados cerca de las otras: Grandes Logias, y los Grandes Maestros tienen cada año sus reuniones regulares y extraordinarias." Ragon, cuya autoridad masónica es grande, dice: "La masonería

tiene muchos centros de accion, pero no tiene más que un centro de unidad." Este centro es un supremo concejo llamado Firmamento, segun la *Francia Masónica* por M. Gyz (pág. 331), el cual está compuesto de un corto número de individuos que se denominan *Supremos Elegidos*, presidido por el *Elegido de los Elegidos* ó Pontífice Supremo, conocido únicamente de estos jefes inmediatos y desconocido del resto de los masones. Entre los actos de este Pontífice de la masonería se cuenta el decreto de la disolucion de las asociaciones *Adelfia* y *Filadelfia*, citado por Eckert, cuando la conjuracion del General Mallet. Este acto auténtico prueba suficientemente que la masonería tiene por centro de unidad una autoridad suprema permanente y que subsiste en el receso de las Asambleas generales. Además de la necesidad de una autoridad semejante para la convocacion de las mismas Asambleas, es un hecho constante y que prueba bien la existencia de aquella autoridad, la simultaneidad y conformidad de accion de las logias de todos los diferentes países, sin que esta accion haya sido precedida de grandes reuniones masónicas; hecho que por consiguiente supone la realidad de un motor único y distinto de las Asambleas de la Orden y que da impulso á sus miembros en todo el mundo. Así los veintinueve signatarios del famoso documento que sostenia la protesta del Congreso masónico de Colonia en 1535, cuya autenticidad demostrada por el Hermano Redares, y que se halla reconocida por la casi totalidad de las logias, decía: "Nuestra sociedad está gobernada por un jefe único y universal;" y en el Anuario del Grande Oriente Belga para el año de 1840, se dice no solamente que la Orden es *cosmopolita*, sino que fué introducida en Bélgica con la armada inglesa en 1721 bajo el gobierno del Gran Maestro de la *Metrópoli Soberana* de las logias esparcidas sobre la superficie del globo; Juan Duque de Montaigu.

Ahora bien, ¿ será creible que el Gran Maestro de las logias de Colombia haya

16

podido presentar al Gobernador, y para conocimiento del público profano, los estatutos de una asociacion semejante, y que ha atravesado los siglos y sufrido persecuciones por su carácter secreto? En Flandes y en Holanda se proscribieron y condenaron las logias en 1735; en Polonia, en 1739; en Madrid y en Lisboa, en 1740; en Malta en 1741; en Nápoles, en 1751. El Senado de Venecia y el Rey de Cerdeña desterraron á los masones de sus Estados; fueron perseguidos por la Reina de Hungría, y en el Imperio ruso se tomaron medidas para impedir su propagacion. En el Canton de Berna los hicieron abjurar de la Orden bajo juramento. La Puerta Otomana los cauterizó. En Viena fueron proscritos en 1643, arrestados y desterrados: en España prohibió la masonería el Rey Fernando VI en 1751, y en la gran Colombia la prohibió por un decreto especial el Libertador Simon Bolívar en 1828.

No hacemos aquí mérito de las prohibiciones y anatemas que los Papas han lanzado contra los masones; hemos querido únicamente hacer mencion de las persecuciones que ha sufrido la masonería de parte de los poderes civiles, considerándola como perjudicial al orden público, en su calidad de asociacion secreta.

¿Y esta asociacion que ha sufrido tanto antes que revelar sus secretos, vendria ahora, en Colombia, á ponerlos de manifiesto en la Constitucion que el Gobernador dice le han acompañado al memorial del señor Ancizar?

Pero el Gobernador si se ha conformado con eso, y quiere comulgarnos con ruedas de molino; ya se ve, el negocio anda entre los mismos de la familia.

El Tradicionista ha observado con mucha razon que el Gobernador no ha debido atenerse á los estatutos presentados por una sociedad cuya base es el secreto en sus fines y procedimientos, y ha debido, por lo tanto, negar la solicitud, porque con semejante añagaza hecha á propósito para obtener el fin propuesto, ¿ cómo podria tener lugar el cum-

plimiento del artículo de la misma ley siguiendo el que han citado los masones? Ese artículo concede el recurso á la justicia contra la incorporacion que se decretó de alguna asociacion, siempre que por sus estatutos se siga daño á tercero. Y que los verdaderos estatutos de la masonería son en daño de tercero es evidente, por ser su objeto la destruccion del catolicismo.

Prescindiendo de lo que dejamos dicho, y de mil otras razones que pudiéramos aducir para probar que el objeto de la masonería es la abolicion de toda religion revelada, y la sustitucion de lo que llama *religion natural*, que es el *racionalismo ateo* y *materialista*, oímos la voz del Pastor de la grey, el Ilustrísimo señor Arzobispo, en su pastoral del 3 del mes de Mayo próximo pasado, que dice de la masonería lo siguiente al Clero y fieles de la arquidiócesis:

"Es necesario que no olvidemos que existe una vasta Asociacion cuyos miembros son numerosos y ocupan todos los rangos sociales; asociacion cuya cabeza se oculta como la de la serpiente pero cuyos anillos se extienden por todas partes y cuya unidad de accion implica la unidad de mandamientos, que se despoja cada día de la piel de oveja y que se revela por sus actos á los ojos aun de los ménos advertidos \* por su encarnizado odio contra el catolicismo."

Por estas palabras del Prelado de la Iglesia se ve que el reconocimiento de la asociacion masónica, como persona jurídica, es en perjuicio de tercero, y daria lugar á reclamacion por parte de la Iglesia católica contra la providencia del Gobernador, si en esta comedia no hiciera un mismo personaje dos papeles. ¿Será de mejor condicion la Asociacion masónica que la Asociacion católica? Aunque se les supusiera en igual grado, nunca podria el Gobierno, en virtud del principio de tolerancia, prestar favor á una asociacion con perjuicio de otra; y por eso es que la ley en el artículo 665 deja expedito el recurso á la justicia á

\* Hoy está ya reconocida de una manera oficial y legalmente autorizada por el Gobierno. Ahora si que vamos aprisa al abismo.

C. 53

la parte perjudicada. Pero como la ley supone la exhibición de los verdaderos estatutos de la Asociación que pretenda la incorporación entre las entidades jurídicas, quedan excluidas de este beneficio las sociedades secretas cuyos estatutos son reservados y no pueden exhibirse, á no ser que la autoridad gubernativa pertenezca á la Asociación y quiera favorecerla admitiendo como verdaderos estatutos los que ella haya querido presentar con el fin de aparecer como santa y buena y evitar cualquier reclamación. De este modo es que se ha eludido la disposición del artículo 665, en favor de los masones y en perjuicio de los católicos.

Consideremos ahora la cuestión en términos más generales.

Si, como hemos visto, la masonería no es necesaria ni para practicar la beneficencia ni la moral, ni para el estudio de las ciencias y las artes, pues que basta ser cristiano para practicar aquellas virtudes, y para estudiar esas facultades no se necesita más que concurrir á las clases de los colegios, ¿cual puede ser el objeto de la Orden masónica? Si no tiene otro objeto, es inútil; y si lo tiene debe de ser perjudicial á la sociedad, una vez que se oculta al público y á la Autoridad encargada de velar en la conservación del orden y bienestar de la sociedad. Y que el objeto de la masonería, siendo malo, debe ser de grande importancia, se comprende al ver en ella á tantos hombres serios y de categoría, que no estarían allí si todo se redujese á señas y muceas, á aprender palabras sagradas sin sentido, á lamentar la muerte del maestro Hiram, fundador del templo de Salomon, y á buscar la palabra perdida; á divertirse dando chascos á los recipiendarios, á engalanarse con decoraciones simbólicas, sin valor alguno, referentes á mitos y á historias, tal como la de la Biblia, de la cual toman tantas cosas y á la que hacen alusiones sin creer en ella.

Era imposible que filósofos, hombres serios y de importancia pudieran permanecer tan adictos y adheridos á la masonería, si sólo se redujese á tales

vaciedades y ridículos, propias solo para alucinar imbéciles y para entretejer niños. Luego hay en ella algun fin serio y de mucha gravedad, que es el que constituye ese secreto exigido con juramento tan solemne.

Estas reflexiones bastan á cualquiera hombre de sentido comun para comprender que la masonería es una asociación que conspira contra la sociedad: que es un Estado entre el Estado, puesto que tiene un jefe y una legislación independiente de la del Estado; y como sus trabajos son ocultos, esa sociedad es un gusano que corroe el árbol en que vive.

La masonería trabaja por destruir el orden establecido por Dios en la sociedad humana y por sustituirlo con lo que llaman *ley de la naturaleza*, que viene á ser el *racionalismo ateo y materialista*. Hacia este abismo es que la Orden masónica empuja la sociedad actual; pero que lo ignora el vulgo masónico, la masa de la órden, á quien los altos iniciados hacen girar en el sentido que conviene á sus fines, sin que lo comprendan, ni vean el punto á donde se dirigen, así como los Generales de ejército hacen mover sus batallones conforme al plan de campaña que el soldado ignora y se mueve en el sentido que el jefe ordena.

El fin que hemos dicho se propone la masonería, es el gran secreto; secreto que no se comunica al vulgo de la Orden ni á los mismos potentados que están en altos grados, y por eso se hallan tantos Reyes y Principes masones condecorados con grados muy altos; los cuales, ignorando el verdadero secreto, no saben que ellos mismos trabajan contra su autoridad. La masonería de altos iniciados se interesa mucho en conquistar á estos Potentados para acreditar la Orden y valerse de su autoridad mientras logra suprimirlos.

De este modo, la masonería no solamente es una sociedad secreta para los profanos; sino que tambien lo es para la inmensa mayoría de sus adeptos. Sabido es que los masones intentan justificarse bajo este respecto, comparando

la ley del secreto de las logias con la disciplina de la primitiva Iglesia, en la que tambien se guardaba secreto; pero entre estos dos cosas no hay semejanza, porque el finimo de los hombres que viniera á ser cristiano no ignoraba cosa alguna de la doctrina de la Iglesia y se hallaba impuesto en sus dogmas, moral y sacramentos; era á los gentiles á quienes se ocultaba el conocimiento de los misterios y dogmas, por evitar las inofensas de su grosera ignorancia, y que tomasen pretexto para sus persecuciones. No es lo mismo en la masonería, donde el aprendiz ignora lo que se enseña al *compañero*, éste lo que se enseña al *maestro*, y los maestros ignoran lo que se enseña en el grado siguiente, y así hasta llegar al último.

Pero no es esto todo: la jerarquía aparente de las logias, no es siempre la jerarquía real y efectiva. Los Principes y altos personajes revestidos de dignidades masónicas ante los ojos de los profanos, y aun del vulgo de las logias, no siempre son del número de los altos iniciados. Una lista completa de la jerarquía masónica caída en manos del Director del *Diario histórico literario* de Lieja fué publicada en el número de 1.º de Octubre de 1863, tomo 6.º, página 301. En ella se da razon de todo el estado mayor ó administracion superior de la francmasonería con los nombres de los miembros del Orden, sus grados masónicos, sus cualidades, sus profesiones y su domicilio. La autenticidad de este documento no ha llegado á disputarse hasta ahora por los masones. Allí se ve que el Gran Maestro de las logias belgas no habia llegado al grado 18 de la iniciación, mientras que entre sus pretendidos súbditos, que le excedían en grados hasta el 33, verdaderos maestros suyos, no le honraban sino como á Rey de teatro. Esto se corrobora con sus mismas palabras, cuando en el discurso de instalacion, reproducido por el Anuario masónico belga en 1840, decia: "Yo debo venir más bien á recibir que á dar lecciones en este templo, donde veo brillar tantas luces, donde tantos hábiles

maestros saben poner en práctica la doctrina que poseen en tan alto grado."

Alban Stolz da la semejanza del cuadro de la Orden, del modo siguiente: "Encontrábame un dia, dice, en el antiguo puente de las caravanas en Esmirna, y me divertia viendo pasar las filas de camellos que llegaban del centro del Asia, cargados de fardos de mercancías que depositaban en la ciudad y en el puerto. Componíase estas partidas de veinte á treinta animales ordenados de tal suerte, que cada uno de ellos seguia invariablemente á su jefe de fila (*madrino*); mas á la cabeza de cada fila figuraba un sér que, aunque notablemente inferior á los camellos por su estatura, era por lo ménos igual en punto á inteligencia: un asno, lo diré de una vez, pues es preciso llamar las cosas por su nombre. Este era el guia, ó el sonajero, si se quiere, de toda la tropa y á quien los camellos seguian con una docilidad y una puntualidad ejemplares. Sin embargo, este reverendo no era sino un jefe subalterno, aunque él mismo y su peloton de camellos se figurasen que de su propio movimiento indicaba la ruta y daba direccion al movimiento que debia seguirse. Vefanse acá y allá, á los lados de la columna ciertos negros arriesos encargados de la direccion y cuidado de toda la recua; mas al verdadero jefe y á la mayor parte de los cabos no los percibian sino raras veces. Mientras los camellos y su gran maestro, de largas orejas marchaban con aire sério y grave, los negros andaban con muy poca dignidad; se les veia correr unas veces hacia atras, sin la menor cadencia y algunas veces trepar familiarmente sobre la corcovadura del camello que venia más á mano. Agréguese á esto que el vestuario de los hombres nada tenia de elegante, y más bien podria decirse andrajoso; al mismo tiempo que en los animales se veia lo contrario, llevando al cuello insignias, cruces de cobre, amuletos musulmanes y arambeles de generos listados, todo lo cual tenia su significado. En cuanto al venerable burro, se distinguia por una campanilla,

débil signo de su importante destino; se pascaba majestuosamente como Artaban.

"Yo no tuve la culpa; pero en este momento me parecía ver desfilar por delante de mis ojos una procesion de francmasones. ¿Y por qué me vino tal idea? Lo ignoro. Los masones que tienen la pasion del simbolismo y que deben ser gentes de talento descubrirán sin dificultad lo que aquí simbolizaban los camellos, el asno y los negros."

Se ve que los camellos son los masones devotos, la tropa de los ilusos, condecorados, no obstante, con bastantes grados. El asno es el Gran Maestro de la jerarquía externa, revestido de todas las insignias del Orden; los negros son los operarios, los verdaderos iniciados de la jerarquía interior.

El carácter distintivo de la francmasonería, de la cual los Príncipes no han sido sino el juguete, es, no solamente el de ser una sociedad secreta para el mundo profano, sino también para la gran mayoría de los adeptos. Estos juran guardar el secreto de lo que les ha sido enseñado y de lo que se les enseñará en adelante. Hé aquí los términos del juramento del iniciante *compañero* en el sistema neo-ingles de los *Tres-Globos* al Oriente de Berlín. "Juro á nombre del Grande Arquitecto de todos los mundos no revelar jamás los secretos, los signos, los toques, las palabras, las doctrinas ni los usos de la francmasonería y guardar sobre ello un silencio eterno. Prometo y juro á Dios no traicionar jamás ni por medio de la pluma, ni de la palabra, ni por señas, ni hacer escribir, ni litografiar, ni grabar, ni imprimir, ni publicar lo que se me ha confiado hasta este momento y lo que se me confiará en adelante. Si faltase á mi palabra, me sujeto á las penas siguientes: que se me quemén los labios con un fierro ardiendo; que se me corte la mano; que se me arranque la lengua; que se me corte la cabeza; que mi cadáver sea colgado en una logia durante los trabajos de admision de un nuevo hermano; que se lo quemé

en seguida y se arrojen las cenizas al viento."

Es, pues, incontestable que el carácter propio de la masonería es el de una sociedad *dos veces secreta*. ¿Y no será esto suficiente para juzgar mal de ella, obligándose sus miembros con juramento al secreto de sus doctrinas y prácticas, aun en los países como Colombia, donde las leyes garantizan la libertad y publicidad de los actos de todo hombre, y el derecho de reunion con sólo la restriccion de que sea sin armas? Evidentemente, este secreto así concebido, es más que suficiente para que sea condenada tal asociacion en vez de ser protegida por el Gobierno, como lo hace el nuestro; y atiéndase á que las reuniones de los masones son con armas, porque todos deben llevar espada ya para las recepciones de aprendiz, ya para formar la *Lóveda de acero*, cuando sea necesario. Este sistema de ocultacion prueba que sus obras son malas, ó el Evangelio se engaña cuando dice: "El que obra mal aborrece la luz." (Juan, III, 20). Pero aún hay más: la masonería exige de sus adeptos la promesa igualmente juramentada de no revelar los secretos y doctrinas que en adelante se les confien. ¿Será menester más para demostrar la suprema inmoralidad de esta asociacion? ¿Será preciso demostrar que es contrario á la moral universal afiliarse en una sociedad cuyo objeto se ignora, y jurar obediencia á jefes desconocidos y quizá extranjeros, prometiendo guardar inviolable secreto sobre *revelaciones ultriores*? En fin, ¿se necesitará más que esta última promesa, aparte del objeto y doctrina masónica, para hacer comprender que una sociedad fundada sobre tan sacrilego juramento ha debido ser condenada por la Silla Apostólica? Por eso los Papas, Clemente XII, Benedicto XIV, Pio VII, Leon XII y Pio IX han condenado rigurosamente no sólo la institucion masónica y demas sociedades secretas de la misma especie, sino toda parti-

cipacion en sus reuniones, todo auxilio prestado á esta sociedad, bajo pecado grave y pena de excomunion. Veremos si hay artesanos y chircales que tomen parte y auxilién á los masones en la edificacion del templo masónico que tienen proyectado. Sin duda que entre toda esa gente habrá muchos que ignoren esta condenacion y censuras de la Santa Sede; pero en este caso á los Prelados toca hacerlo saber á sus diocesanos.

Esta condenacion de la Santa Sede debería bastar para que ciertos individuos que piensan se puede estar de noche en la logia y por la mañana en la iglesia, abrieran los ojos y vieran que no es posible juntar á Cristo con Belial, ni poner en un mismo altar el ídolo de Dagon y el Arca del Testamento.

Véase á los protestantes instruidos que se convierten al catolicismo cómo abjurán antes la masonería. Ejemplo reciente y notable tenemos en la conversion del Marques de Ripon Gran Maestro de las logias de Inglaterra, que abjuró el masonismo para entrar al gremio de la Iglesia católica.

¿Habrá masones tan cándidos ó tan hipócritas que digan que se puede ser católico y mason al mismo tiempo, porque el masonismo que los Papas han condenado es el de Europa y no el de Colombia? Puede ser que así lo enseñen, como hay quien enseñe que aquí se puede ser católico y liberal, porque el liberalismo condenado por el Papa es el de Europa y no el de Colombia.

No deja de ser útil este descubrimiento; pero en presencia de la situacion actual del mundo, dos cosas se necesitan para decir que el Papa no ha condenado el liberalismo de Colombia sino el de Europa: 1.º Creer que el Papa no condena por las doctrinas sino por la tierra en que se profesan; lo que es una solemne tontura; 2.º Ser muy estúpido para no comprender que las doctrinas del liberalismo europeo son las mismas que las

del liberalismo colombiano y las de todo el mundo. No se necesita más que tener sentido comun para comprenderlo, en vista de las instituciones políticas y sociales basadas sobre un principio uniforme ya sea en las repúblicas, ya en las monarquías; bastaría leer los papeles europeos y americanos de los dos bandos que hoy dividen la sociedad. El ataque y la defensa en todas partes es lo mismo, porque se lucha por unos mismos intereses. No es hoy el mundo el campo de Agramante, sino el campo de Cristo y del Demonio.

El *Syllabus* es la condensacion del programa liberal. Comparemos algunas de las doctrinas condenadas en él, con las doctrinas del liberalismo colombiano, á ver si no son las mismas del liberalismo europeo, y si es que el Papa ha dictado el *Syllabus* para Europa no más y no para toda la catolicidad.

Condena el *Syllabus* en la primera proposicion el racionalismo, el ateísmo, &c.

¿No han proclamado nuestros liberales el racionalismo?

¿No ha habido periódico *racionalista*, y periódicos que defiendan la filosofía atea?

El *Syllabus* en la proposicion 23 condena á los que dicen que el Papa y los Concilios ecuménicos se han ex- trañalimitado de sus facultades.

¿No es esto lo que la prensa liberal ha sostenido en Bogotá tratándose del *Syllabus* y de la declaratoria del dogma de la infalibilidad del Papa?

El *Syllabus* condena el error de los que dicen que la Iglesia no tiene facultad sobre lo temporal.

¿No se la han quitado los liberales en Colombia?

El *Syllabus* condena en la proposicion 26 la desamortizacion.

¿No es esta una ley del liberalismo colombiano, que ha despojado á la Iglesia de sus propiedades?

En la proposicion 27 se condena el error de los que dicen que los minis-

trós de la religion y el Papa se han de excluir de todo poder é ingerencia en los negocios temporales.

¿Nuestra Constitucion liberal no los ha excluido del derecho de elegir y de ser elegidos? ¿La legislacion liberal de Colombia no ha quitado á los Curas toda intervencion oficial?

En la proposicion 37 se condena el error de los que dicen que se puede establecer iglesias nacionales independientes del Papa.

¿Y este principio no ha sido sostenido por el liberalismo colombiano, no sólo por la prensa sino hasta en las Cámaras legislativas?

La proposicion 40 condena el error de los que dicen que la doctrina de la Iglesia católica se opondrá al progreso de la sociedad.

¿Y no es esto lo que diariamente predicán nuestros liberales?

El *Syllabus* en la proposicion 47 condena la enseñanza laica en las escuelas primarias.

¿No la han establecido con el más grande empeño los liberales en Colombia? ¿no han sancionado la enseñanza oficial sin religion? ¿No son los masones de alta graduacion los Directores de la instruccion pública?

La proposicion 53 condena la opinion de que los Gobiernos pueden abolir las órdenes religiosas.

¿No lo han hecho así los liberales en Colombia?

La proposicion 56 condena la doctrina de la moral independiente de la religion.

¿No es esto lo que enseñan con sus escritos nuestros liberales?

El *Syllabus* en las proposiciones 68 y 73 condena las doctrinas del matrimonio civil.

¿No lo ha establecido por ley el liberalismo colombiano?

La proposicion 70 condena la opinion de los que impugnan la soberanía temporal del Papa como perjudicial á la religion.

¿No es esto lo que constantemente

predican y enseñan los liberales en Colombia?

El *Syllabus* en la proposicion 79 condena la libertad de cultos y la ilimitada libertad de la prensa.

¿No han sancionado una y otra cosa nuestros liberales?

El *Syllabus* en la proposicion 80 condena á los que dicen que el Papa puede y debe reconciliarse con el liberalismo contemporáneo.

¿No alcanzará esta condenacion á los que dicen que el Papa no ha condenado el liberalismo colombiano?

La *Legislacion de Bentham* está prohibida por el Papa, y la *Legislacion de Bentham* es el libro sagrado del liberalismo colombiano. Los grandes maestros del partido liberal han declarado que la bandera del liberalismo es el *utilitarismo*, y que el liberalismo es incompatible con el catolicismo. En esto convienen los liberales con Pio IX. . . . Basta.

No han trabajado en vano los masones: los progresos del liberalismo se deben á ellos; y estos progresos son para ellos. Parece que se les ha dicho: *Hæc est hora vestra, et potestas tenebrarum*; mas estas palabras no se han dicho en vano: *et portae inferi non praevalerunt adversus eam*.

## LA HUMILDAD,

## PRIMERA VIRTUD DEL SACERDOTE.

El padre Captier, que murió asesinado por los comunistas de Paris, tenia grande amistad con el Padre Jacinto Loison. Cuando éste apostató, el P. Captier hizo los mayores esfuerzos por hablar con él, pero todos fueron vanos, y murió sin conseguirlo.

Un joven sacerdote, amigo de ambos, pensó que el Padre Captier podría conseguir muerto lo que no consiguió vivo, y se resolvió á ir á ver al Padre Jacinto, como dos meses antes de su matrimonio.

“So sorprendió al verme, me decia, pero me alargó la mano.

## CONVERSION DE LORD OSBORNE.

[De *La independencia belga* para *La Caridad*].

OTRA defleccion acaba de entristecer á la iglesia y aristocracia inglesas. El honorable y reverendo Lord Francis S. Godolphin Osborne, Rector de Great Elm, cerca de Frome, abjuró de la religion anglicana para entrar al gremio de la Iglesia Católica Romana. Su conversion se verificó en Bristol un viérnes, y por esta razon el último domingo no hubo servicio religioso en el templo protestante de Great Elm: el pastor habia abandonado sus ovejas.

Lord Francis Godolphin Osborne es hijo del Duque de Leeds.

Esta nueva conversion me ha suscitado la idea de formar una lista de los personajes ingleses que han vuelto al catolicismo.

Entre los Pares vemos al *Duque* de Norfolk, al *Marques* de Bute, al *Marques* de Ripon; á los *Condes* de Dembigh, de Westmeath, de Fingall, de Granard, de Kenmare de Onford, de Guinsborough; á los *Vizcondes* de Gormanston, de Netterville, de Tnafe, de Southwell; á los *Barones* de Beaumont, Stourton, Vaux, Harrowden, Petre, Arundell, Dormer, Stafford, Clifford, Herrier, Lovat, Trimston, Louth, French, Bellew, de Treyno, Howard, Acton, O'hagan, Ernly y Camoys.

Se cuentan cuarenta y seis Barones católicos, entre los cuales está sir Henry-Joseph Doughty Tichborne (y no hay que confundirlo con sir Roger Tichborne). Los miembros católicos del Concejo privado son: el *Marques* de Ripon, el *Conde* de Kenmare, Lord Howard, Lord Ernly, Lord Roberto Montagu, sir Colman, M. O'Loughlin y Ricardo O'Ferrall. En fin, en la Cámara de los Comunes hay cincuenta y dos Diputados católicos.

Agregaremos aquí algunas cifras para los que gustan de la estadística. En Inglaterra y el País de Gales hay 18 Arzobispos y Obispos católicos, 9 en Escocia y 28 en Irlanda: total: 49. En cuanto á Irlanda, es ménos interesante conocer el número de sacerdotes, pues todo el mundo sabe que allí predomina el elemento católico.

Quiso formar idea del número de conventos que hay en la Gran Bretaña, y quedó asombrado al ver que habia tantas órdenes, congregaciones y sociedades

—Vengo á visitaros de parte de un muerto.

—De un muerto? me contestó levantando la cabeza.

—Sí, del Padre Captier. Tú le amabas y él te amaba. Hoy es el día aniversario de su muerte, y te suplico que vengas conmigo á visitar su tumba.

Fray Jacinto se quedó pensativo con la cabeza inclinada; mas despues, alzando la frente:

—Vámos, dijo.

Sálimos. Como lloviznaba, entré á á buscar un paraguas, y cuando bajamos, yo oí abrir una puerta y una voz femenil que dijo:—No te tardes, amigo mio.

El ex-Padre Jacinto se manifestó muy conmovido en el sepulcro del Padre Captier: oró, casi lloraba. Nos volvimos en silencio, pero él lo interrumpió como quien sale de un sueño, y continuó así en alta voz el monólogo que habia comenzado en silencio:

—Es cosa singular! ouanto me ha sucedido me lo habian predicho. Conocéis á Brousey; (convento de carmelitas cerca de Burdeos). Habia allí un fraile español que llegó expulsado de su tierra; hermano converso, muy ignorante, pero muy santo, de semblante austero, lleno de majestad, como los monjes que pintaba Zurbaran. Me gustaba hablar con él. Un día que acababa de predicar á la comunidad, me detuvo mirándome con fijeza y me dijo secamente:

—Tú vas á perder tu alma. Predicas bien, y te complaces en predicar bien. Cuando has predicado como hoy, y que todos salgan á hacerte cumplimientos, conviene para la salvacion de tu alma, calarte así la capucha, tapándote bien los ojos para no ver nada, para no oír nada y echar un velo entre el mundo y tú: de otro modo, estás *perdido!*

El fraile español se habrá acordado de estas palabras al saber la apostasia del Padre Jacinto.